Informe No. 008506 - CENOP

San Luis Tolima, 05 de agosto de 2024

Señor Mayor
SEBASTIAN MAURICIO GARCIA PINTO
Director Escuela (e)
Vereda La Laguna
San Luis – Tolima

ASUNTO: Informe de supervisión No. 1

No. Comunicación Oficial de nombramiento: GS-2024-007044 / AREAD - GRUCO – 41.1 del 27/06/2024

Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG JAIME RAMÍREZ GÓMEZ – CENOP, Y ALAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Contratista: WRUSSY INGENIEROS S.A.S NIT. 901.109.885-1

Fecha de iniciación: 28/06/2024

Fecha Terminación: 15 de diciembre 2024

Prorroga: No aplica

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. Personal de la Obra

El equipo mínimo de trabajo dispuesto por el contratista de acuerdo con las condiciones de idoneidad y experiencia establecidas en el contrato es el siguiente:

CARGO	PROFESION	NOMBRES Y APELLIDOS
Residente de obra I	Ingeniero	Ronald Yamel Solórzano Arenas
Residente de obra II	Ingeniera	Dora Patricia Espinosa Calderón
Residente HSEQ	Profesional en salud ocupacional	Andrea Alexandra Carvajal Godoy

Es de tener en cuenta que la profesional residente HSEQ Yesica Paola Garzón Plazas quien empezó a partir del 28/06/2024 con la empresa WRUSSY, paso la carta de renuncia y estuvo hasta el 31/07/2024

Personal Operativo: 14 personas.

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad

El contratista va a iniciar las labores de obra, cumpliendo con las órdenes de trabajo de las barracas 11, 13, 15, como se muestra en la imagen, el punto "Armerillo" que aparece en la imagen es de referencia.



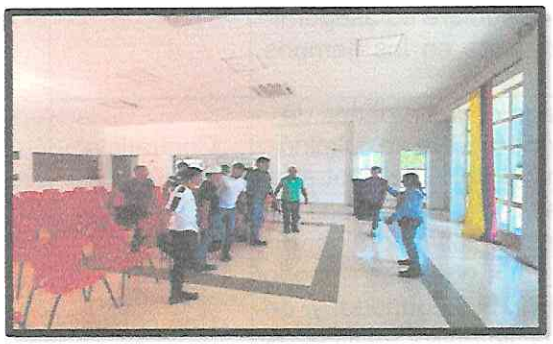
3. Seguimiento de la Programación de Obra.

Las actividades de mantenimiento iniciaron el día 29 de julio de 2024. La ejecución del contrato de obra presenta retrasos sin que hasta la fecha se afecte la programación, se espera que a la fecha de corte (19 de agosto de 2024) se tenga un avance del 18% aproximadamente sobre el presupuesto total cumpliendo con lo planificado.

4. Seguridad Industrial

El contratista dispuso de un profesional SST, con el fin de verificar la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, utilización de los elementos de protección personal, dirigir los programas de capacitación e inducción y para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos en la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, cumplimiento de la resolución 01956 del 25/04/2018 y lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. En las visitas realizadas a la fecha por esta supervisión y por parte de la supervisora de

seguridad y salud en el trabajo de la escuela, los trabajadores, están cumpliendo con las normas de seguridad industrial.






5. Compromisos pendientes del contratista y supervisor

Actividad	Responsable
Disponer de la cantidad de personal necesario en la obra, en los frentes de trabajo autorizados, para evitar el posible incumplimiento de la ejecución del contrato en el tiempo pactado.	Contratista
Se solicita al contratista la exigencia de la calidad de los materiales que se van a utilizar, evitar contratiempos en la entrega de los materiales para el perfecto desarrollo de las actividades a intervenir	Contratista
Se solicita al contratista presentar el listado global actualizado del personal, las hojas de vida de cada uno y las afiliaciones o soportes de pago de los trabajadores a los sistemas de seguridad social y ARL previo ingreso a laborar, las cuales deben ser riesgo 5 por tratarse de actividades de obra en instalaciones policiales, cualquier cambio que surja en el personal deberá ser informado al supervisor técnico del contrato.	Contratista
Se reitera al contratista la importancia de cumplir con los cronogramas y porcentajes de ejecución contenidos en el contrato, por cuanto sobre los mismos se hace la solicitud de cupo PAC, dineros que, de no obligarse, generan llamados de atención para la entidad contratante.	Contratista

Se informa al contratista que cuenta con la disponibilidad total de tiempo y espacio para la ejecución de los mantenimientos, si requiere laborar en jornadas diurnas, nocturnas y fines de semana, no existe inconveniente, por cuanto lo que se requiere es asegurar la correcta ejecución de los trabajos contratados en los tiempos establecidos.	Contratista
Se solicita al contratista celeridad en la entrega de las ordenes de trabajo restantes, por cuanto la etapa de diagnóstico ya se culminó, buscando con esto asegurar el cumplimiento del 100% del contrato.	Contratista
Mantener en buenas condiciones de aseo las zonas a intervenir, para evitar la acumulación de escombro y accidentes laborales	Contratista
Se recomienda que el personal que labora en la obra use en todo momento elementos de protección personal, bioseguridad y de seguridad industrial, al igual que puedan ser fácilmente identificados como empleados del contratista.	Contratista

Es de notar que estos compromisos quedaron estipulados en el primer comité de obra en el acta 001 del 26/07/2024

6 actas parciales de Obra

A la fecha no se han realizado avances o cortes de obra.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

1. Se recopiló la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
2. Se efectúa el acompañamiento al contratista, en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades del contratista.
3. Se exige al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
4. Se lleva control sobre la correspondencia producida por el Contratista, durante la ejecución del contrato, con el fin de que la Administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
5. Se organiza la documentación que se genera durante la ejecución del contrato, se mantiene a disposición de los interesados.
6. Se coordina reuniones periódicas entre el contratista y la supervisión del contrato, para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
7. Se exige el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.

RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR

De acuerdo con los rangos establecidos en el indicador, y teniendo en cuenta que la cantidad de obras, se definen los proyectos u obras que con su porcentaje de ejecución se ubican en un semáforo, lo que permite establecer el grado de alerta, frente al cronograma de obra aprobado y/o proceso de entregas parciales a DIEPO.

EN SEMÁFORO VERDE: Refleja una alerta temprana, por cuanto su avance muestra un atraso entre el 0 y el 5% frente a lo programado.

CI=OBRAS SIN PROBLEMA = X <= 5%

OBRAS EN CURSO X

SEMÁFORO ROJO: Refleja incumplimiento frente a lo programado con un porcentaje superior al 5%, donde se debe analizar las causas individualmente cada una de las obras y los posibles riesgos las acciones adelantadas por el coordinador, con el propósito de efectuar los requerimientos correctivos a la unidad contratante de manera oportuna.

$$CI = \frac{\text{OBRAS CON PROBLEMA}}{\text{OBRAS EN CURSO}} = \frac{X}{X} > 5\%$$

A la fecha, el contrato se encuentra en ejecución interviniendo las barracas 11,13,15 el cual se le solicito al contratista iniciar con las dos primeras para dar cumplimiento con el 15% Se espera que para la fecha de corte se cumpla con este porcentaje del presupuesto oficial.

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

1. El contrato se ejecuta en el plazo de ejecución previsto y de acuerdo con lo contratado, aunque con retrasos.
2. No se ha realizado por parte de la unidad ordenadora del gasto ningún modificatorio.
3. Cumplir con el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración.
4. Cumplir con las herramientas necesarias y que cumplan con el certificado.
5. Teniendo en cuenta la cantidad de personal flotante con el que cuenta actualmente la Escuela, se recomienda intervenir y concluir cada uno de los inmuebles en los tiempos estipulados, a fin de evitar traumatismos en las actividades diarias de la Escuela.

DE CARÁCTER TECNICO:

1. Cumplimiento de Especificaciones técnicas, Diseños, Normas técnicas, cantidades, según contrato (resumido)

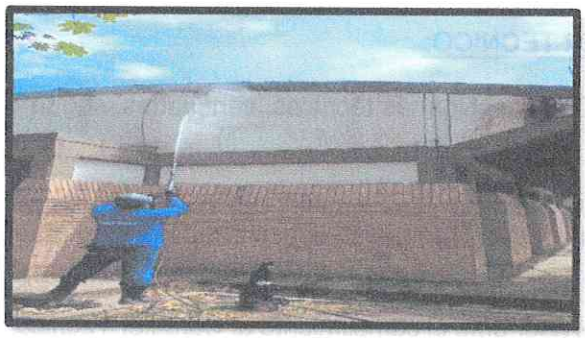
Las actividades ejecutadas se ajustaron al presupuesto de obra presentado por el contratista, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas, calidad de materiales, procedimiento y mano de obra calificada.

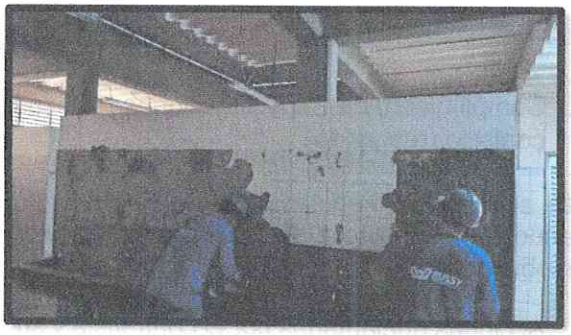
2. Acciones adelantadas por el contratista y supervisor ante el cumplimiento al Carácter Técnico.

1.	Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato	Se verificó y aprobó en el lugar de la obra
2.	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario	El contratista ha cumplido con el personal requerido
3.	Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato	Se ha dado respuesta a inquietudes del contratista en el lugar de la obra
4.	Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes	Se lleva un control en este informe

5.	Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos materiales, bienes, insumos y productos	Se realizan inspecciones ocasionales para verificar la calidad de la obra, la verificación de los equipos y herramientas en altura se está haciendo por parte de la SISO de la escuela, la cual está a cargo de esta actividad
6.	Verificar, cuando sea del caso, el reintegro a la entidad de los equipos, elementos y documentos suministrados por ella, constatando su estado y cantidad	N/A
7.	Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución	Se ha cumplido de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato
8.	Exigir que los bienes, servicios u obras contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.	Se ha realizado seguimiento en la ejecución
9.	Verificar la entrega de los bienes, obras o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.	A la fecha no se ha realizado la entrega de ningún inmueble. Siguen en actividades de mantenimiento de acuerdo con el cronograma.

Se realizaron visitas técnicas periódicas a las obras en ejecución, donde se verificó de manera física procedimiento de ejecución e idoneidad de la mano de obra. De las visitas se realizó registro fotográfico.









3. Calidad de la Obra, Equipos, Bienes, Insumos, Ensayos o Pruebas.

Durante el mes de julio no se realizaron actividades que impliquen ensayos, pruebas o equipos relevantes. Se ha verificado la buena calidad de los insumos y repuestos empleados para las labores de mantenimiento.

4. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico

El avance en la ejecución se ha visto levemente afectado, teniendo en cuenta la demora en la entrega de materiales como son las láminas de PVC y su estructura para el cielo raso, herramientas como andamios certificados y algunas actividades no previstas que surgen durante la ejecución, especialmente en el componente eléctrico e hidráulico, lo cual no permite que el personal avance al mismo ritmo de trabajo.

5. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada.

A la fecha no se han realizado avances o cortes de obra.

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Valor inicial del contrato

El valor del presente contrato es de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 2.500.000.000,00), incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG JAIME RAMÍREZ GÓMEZ – CENOP, Y ALAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.".	10	$2.500.000.000,00
TOTAL		$2.500.000.000,00

2. Adiciones al contrato

No se han realizado adiciones presupuestales al contrato.

3. Control en la ejecución del Anticipo

No aplica

4. Relación de Pagos al Contratista, Deducciones y Ajustes. (Novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato.)

No se han realizado trámites de pago hasta el momento dentro del presente contrato.

5. Relación y Revisión de Precios en nuevos APU´S, de acuerdo con el requerimiento del contratista y concepto de viabilidad del supervisor para la autorización del ordenador del gasto

A la fecha no fue necesario hacer requerimientos de nuevos APU´s de las actividades que no se encuentran dentro de la oferta económica y que sean necesarias dentro del presente proceso.

6. Informe generalizado del balance financiero.

A continuación, se presenta el resumen del balance.

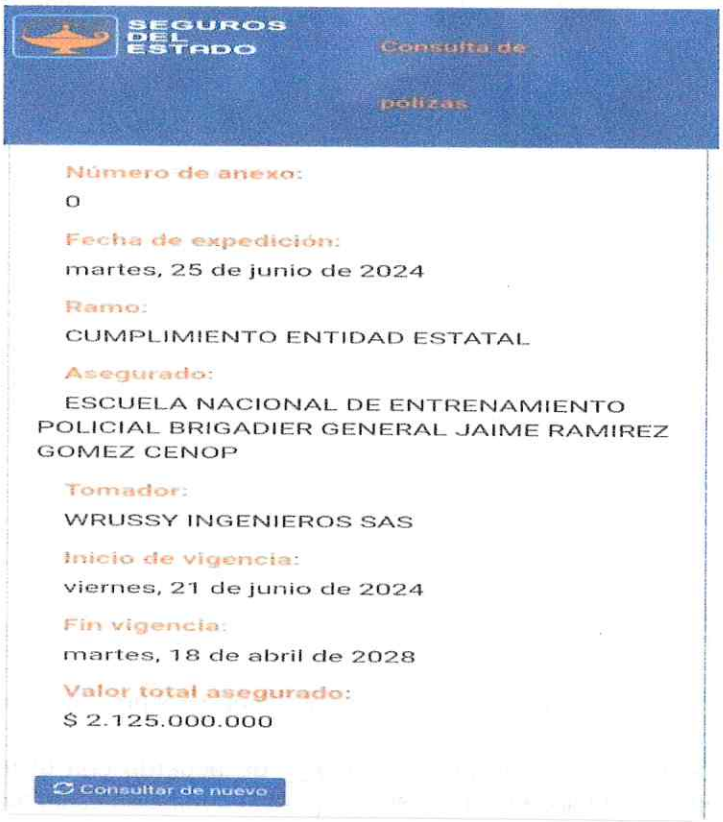
ÍTEM	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS	VALOR TOTAL	VALOR CANCELADO
1	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG JAIME RAMÍREZ GÓMEZ – CENOP, Y ALAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.".	$2.500.000.000,00	0,00

7. Entrada de los bienes a los estados contables (si aplica, últimos informes).

No aplica

DE CARÁCTER LEGAL:

1. Confirmación o verificación de Pólizas según contrato



SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

martes, 25 de junio de 2024

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ CENOP

Tomador:

WRUSSY INGENIEROS SAS

Inicio de vigencia:

viernes, 21 de junio de 2024

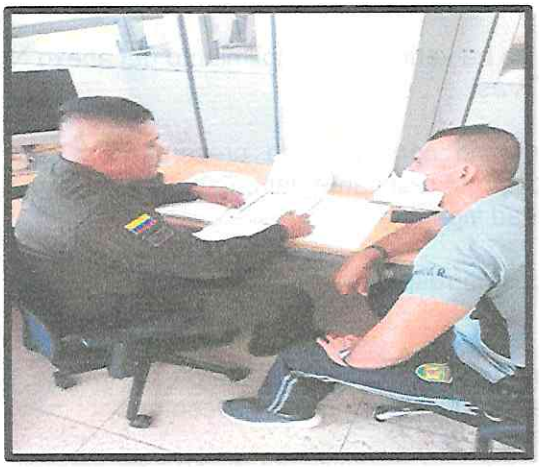
Fin vigencia:

viernes, 18 de abril de 2025

Valor total asegurado:

$ 390.000.000

Consultar de nuevo





Las pólizas y/o amparos quedaron aprobados y registrados bajo póliza No. 11-44-101228652 expedidas el 25/06/2024 y Pólizas de Responsabilidad Civil No. 11-40-101064780 expedida el día 25-06-2024 por la compañía Seguros del Estado S.A., discriminados de la siguiente manera:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 500.000.000,00	21-06-2024	18-04-2026
Calidad del servicio	$ 750.000.000,00	21-06-2024	18-04-2028
Estabilidad y calidad de la obra	$ 750.000.000,00	Si ampara 3 años, 09 meses y 28 días.	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$125.000.000,00	21-06-2024	18-04-2028
Predios laborales y operaciones	$ 390.000.000,00	21-06-2024	18-04-2025
Daño emergente y lucro cesante	$ 390.000.000,00	21-06-2024	18-04-2025
Perjuicios extrapatrimoniales	$ 390.000.000,00	21-06-2024	18-04-2025

2. Confirmación o verificación en el Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Pagos de personal, Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales).

De manera conjunta con el residente SST, se verificó que todo el personal inmerso en la ejecución de las obras del presente contrato estuviera debidamente afiliado a alguna aseguradora de riesgos profesionales.

No se han recibido quejas por no pago a personal que labora en la obra.

3. Reclamaciones del Contratista y Recomendaciones.

No se han presentado reclamaciones y recomendaciones del contratista.

4. Liquidación del Contrato. Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Durante el transcurso de la ejecución del contrato se ha verifico el cumplimiento del anexo No. 5 del contrato: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA así:

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente estudio previo, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes.

   El contratista viene realizando las actividades correspondientes para el cumplimiento del objeto contractual.

2. El adjudicatario deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato.

La oficina de contratos de la escuela CENOP tiene en su poder la carpeta donde están todos los documentos de este proceso y reposan las hojas de vida del personal mínimo requerido las cuales cumplieron con la experiencia mínima exigida.

3. Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración soportes del estudio previo.

   A la fecha el personal del grupo mínimo de trabajo CUMPLE con el porcentaje de dedicación establecido para cada profesional.

4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato

   No se han presentado dilataciones o trabas por parte del contratista en lo que lleva de ejecución el contrato.

5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

   A la fecha el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y pago de parafiscales.

6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial CENOP, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar.

   Cumple

7. El contratista deberá asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual.

   El contratista se conectó virtualmente a la reunión de acta de inicio el día 28/06/2024, de igual forma estuvo presente en la reunión el ingeniero residente de obra 1 Ronald Yamel solorzano Arenas en representación de la empresa Wrussy Ingenieros.

8. El contratista deberá asistir y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual a los diferentes comités de obra realizados en el marco del contrato. Así mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos relacionados en la "FORMA DE EJECUCIÓN" del presente proceso contractual.

   A la fecha se ha cumplido con los parámetros y plazos relacionados en la forma de ejecución del contrato.

9. El contratista deberá entregar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio:
   a. En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas específicas; A.P.U que

deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra), Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. - Requisito Técnico

b. La estructura de costos de la Administración (A). - Requisito Técnico
c. Entregar la programación de mantenimiento, de acuerdo con las necesidades identificadas y las órdenes de trabajo aprobadas. (En concordancia con el cronograma de la línea de ejecución contractual). - Requisito Técnico
d. Entregar el Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente. - Requisito Jurídico y Económico.
e. En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO), donde deberá venir descrito: - Requisito Jurídico

Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO). Actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que aseguré la protección de los trabajadores de la construcción. Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar; las etapas de construcción; los horarios de trabajo; el cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria; los protocolos de higiene; la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra; los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización/obra; las estrategias de socialización del PAPSO. Este plan deberá ser revisado y aprobado previamente por el supervisor jurídico y los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de las diferentes unidades con asignación presupuestal en el proceso contractual. Posteriormente, este Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 deberá ser enviado a las autoridades competentes locales y regionales por el contratista, para obtener la aprobación definitiva para su aplicación. El plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra PAPSO, deberá contener como mínimo:

a) Descripción de la obra.
b) Etapas de obra.
c) Plan de Trabajo del PAPSO.
d) Estrategias y actividades.
e) Responsabilidades y funciones ante PAPSO.
f) Protocolos de limpieza y desinfección.
g) Identificación de zonas críticas por COVID-19.
h) Plan de capacitación.
i) Zona de cuidado de salud.
j) Seguimiento y control.

A la fecha el contratista ha entregado el Plan de manejo ambiental, plan de seguridad y salud en el trabajo, matriz de riesgos y análisis de precios unitarios de las actividades contractuales.

10. El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución No. 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", Resolución 01956 del 25/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia.

    El contratista ha cumplido con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

11. Para la prevención del contagio y exposición al Riesgo Biológico Virus SARS-COV-2 (COVID-19), el contratista deberá suministrar y garantizar el uso de elementos mínimos para el proceso de higienización de sus empleados, entre los cuales se encuentran: Tapabocas, Alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo 95%, Gel antibacterial, Jabón líquido para manos, Toallas desechables, y demás que dispongan las autoridades en Salud y/o Entidad contratante.

    El contratista cumple con el proceso de higiene de sus empleados.

12. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

    El contratista cumple con lo requerido.

13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial CENOP de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

    A la fecha no se ha informado por parte del contratista ninguna situación o actuación que lo obligue a hacer u omitir algún acto o hecho que este por fuera de la ley.

14. Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de 48 horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor.

    A la fecha no se ha presentado ninguna novedad donde sea necesario su ejecución inmediata.

15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

La cuenta reportada por el contratista no presenta inconvenientes ni ha sufrido modificaciones.

16. Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

    Hasta la fecha no presenta inconvenientes, cumpliendo con lo requerido.

17. Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras.

    El contratista cumple con lo requerido.

18. Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos.

    A la fecha no se han generado trámites de pago.

19. Presentar todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato cumpliendo las condiciones, términos y plazos establecidos para el presente proceso.

    A la fecha el contratista ha presentado la documentación requerida para la ejecución del contrato, salvo lo comentado en el numeral 9 del presente documento.

20. Presentar a la supervisión, como para la suscripción del último pago parcial (cuando este ejecutado el 100% del presupuesto asignado) la siguiente documentación:
    a. Informe final
    b. Planos récord de la intervención realizada en físico y en medio magnético
    c. Recomendaciones de uso y cuidado

    El contrato se encuentra en su fase inicial de ejecución.

21. Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato y por el tiempo que estipule el cuadro de garantías.

    Cumple

22. Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata.

    A la fecha se han atendido positivamente las observaciones realizadas en obra.

23. Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.

A la fecha no se han reportado novedades que afecten la ejecución del contrato.

24. Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor(es) del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad.

    A la fecha se han atendido oportunamente las recomendaciones realizadas en obra.

25. Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos.

    No se han presentado fenómenos que alteren el equilibrio económico del contrato.

26. El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido.

    El contratista cumple con el personal requerido de acuerdo a las necesidades de cada edificación.

27. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

    No aplica hasta la fecha.

28. Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el Cronograma de Obra (programación de Obra, optimizando el total de ejecución de la obra).

    No se han realizado correcciones al cronograma.

29. El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos.

    El contratista hasta el momento mantiene los lugares objeto de intervención en óptimas condiciones de aseo.

30. Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos.

    CUMPLE

31. Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato.

    CUMPLE

32. Cumplir con la normatividad ambiental nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva

    CUMPLE

33. Dar una capacitación a los uniformados, que habitaran las instalaciones policiales sobre las recomendaciones de uso y cuidado, y garantías (cuando sea necesario).

    A la fecha no se ha realizado la entrega de los primeros alojamientos objeto de mantenimiento.

34. Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de obra.

    A la fecha CUMPLE con lo programado.

35. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

    No se han presentado inconvenientes o infracciones ambientales.

36. Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en el presente estudio previo.

    CUMPLE

37. El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente).

    A la espera del primero avance de obra, donde se deberá anexar dicho documento.

38. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista

    CUMPLE

39. Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones

    CUMPLE

40. Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por el supervisor. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores.

    CUMPLE

41. El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato.

    No se ha realizado la entrega de ningún inmueble objeto de mantenimiento a la fecha.

42. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

    CUMPLE

43. La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción, por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la debida proyección de las reparaciones, y la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas.

    CUMPLE

44. Será condición para control de personal un carné con nombre cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera suministrará un listado con nombre completo y número de cedula al supervisor del contrato.

    CUMPLE

45. Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.

No se han presentado accidentes laborales en los diferentes frentes de obra.

46. El contratista deberá contemplar el personal no profesional necesario (en concordancia con el componente "Mano de Obra" establecido en el APU) para atender el total de actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo del plan de mantenimiento y cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el plazo y % de ejecución establecido en el comité de obra. Así mismo, deberá atender las actividades de mantenimiento extraordinarias en concordancia con lo establecido en la forma de ejecución de este proceso contractual. Así pues, si es requerido por el supervisor técnico y/o coordinador del contrato formalmente, se deberá contar con la disponibilidad física y permanente durante el plazo de ejecución del contrato del siguiente personal (no profesional), con el fin de no generar traumatismos, inconformidades con el servicio y/o dilaciones en la solución y/o reparación de las necesidades requeridas, así:
    a. (2) Maestros de obra
    b. (1) Electricistas (estos funcionarios deberán contar con matrícula vigente del CONTE)
    c. (1) Plomero
    d. (1) Carpintero (madera y metálico)
    e. (2) Pintores
    f. (2) Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura).

    De existir la solicitud anterior y no cumplirse esto por parte del contratista, debe ser informado este incumplimiento por escrito ante el ordenador del gasto con el fin de generar las acciones administrativas y legales correspondientes.

    CUMPLE

47. El contratista para atender las actividades de mantenimiento relacionadas a la red eléctrica de las edificaciones policiales objeto de este contrato, deberá disponer de personal cualificado y debidamente matriculado ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), y sus ejecuciones deberán regirse bajo la normatividad técnica vigente en la materia. Por lo anterior, el supervisor (es) podrá verificar y/o consultar los registros públicos en el consejo profesional que corresponda, considerando que de acuerdo a lo establecido en el decreto anti-trámites, a partir del 2020 se elimina la tarjeta plástica y se expedirá únicamente el Certificado de Matrícula Profesional.

    CUMPLE

48. Para todas las actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico.

    Pendiente por entregar una vez se realice el corte de obra correspondiente.

49. Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes,

bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto.

CUMPLE

50. El contratista deberá presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos.

    Pendiente por entregar una vez se realice el corte de obra correspondiente.

51. El contratista se compromete a establecer un canal directo y respetuoso de comunicación con el supervisor(es), coordinador(es) y/o demás intervinientes formales del contrato. Así mismo, deberá establecer una coordinación con el Coordinador de la unidad que corresponda para la entrega mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad requiera para reutilización en otras unidades policiales con condiciones diferentes a las de propiedad.

    CUMPLE

52. El oferente se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial CENOP podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente, la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso del stock. Utilizando en lo posible materiales biodegradables para los envases, empaques y elementos de aseo.

    CUMPLE

53. Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas, sin ninguna excepción se permitirá que los empleados que no cuenten con los elementos de seguridad ya mencionados o estos se encuentren deteriorados, pueda laborar o realizar algún tipo de trabajo dentro de las instalaciones.

    CUMPLE

54. Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

    CUMPLE

55. El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de

un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).

Pendiente por entregar una vez se realice el corte de obra correspondiente.

56. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

    CUMPLE. A la fecha no se han realizado actividades o campañas por parte de la Escuela.

57. El contratista deberá presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES.

    Pendiente por entregar una vez se realice el corte de obra correspondiente.

58. El contratista deberá realizar la estimación de la ejecución a realizar durante los planes de mantenimiento y presentar la solicitud de PAC correspondiente en el comité de obra respectivo.

    CUMPLE

59. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

    CUMPLE

60. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

    CUMPLE

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Capitán **GERARDO ANDRES MORENO GUZMAN**
Supervisor Jurídico Contrato obra No. 105-6-10023-24

Intendente **ROBER ALEXANDER MONSALVE RUEDAS**
Supervisor Técnico Contrato obra No. 105-6-10023-24

Señora APA 12 CECILIA **ARCINIEGAS ROJAS**
Supervisor Económica Contrato obra No. 105-6-10023-24